

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Cortijo Palomares número 2, sita en el término municipal de Serón.**

El día 28 de diciembre de 1971, a las nueve horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Cortijo Palomares número 2», sita en el término municipal de Serón, provincia de Almería, propiedad de don José Manuel Gallego Cano, con domicilio en Los Cuacos (Serón), provincia de Almería, afectada por Decreto de 22 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 3 de diciembre de 1971.—El representante de la Administración.—7.461-E.

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca denominada «Los Prados III», sita en los términos municipales de Gérgal y Alcontar.**

El día 27 de diciembre de 1971, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Los Prados III», sita en los términos municipales de Gérgal y Alcontar, provincia de Almería, propiedad de don José Martínez Carreño, con domicilio en Las Anesas, barriada de Gérgal, provincia de Almería, afectada por Decreto de 22 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 3 de diciembre de 1971.—El representante de la Administración.—7.462-E.

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca denominada «Arroyo de los Pastores y Arroyo de Buenatía», sita en el término municipal de Gérgal.**

El día 27 de diciembre de 1971, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Arroyo de los Pastores y Arroyo de Buenatía», sita en el término municipal de Gérgal, provincia de Almería, propiedad de don Antonio López Gómez, con domicilio en Aulago, barriada de Gérgal, provincia de Almería, afectada por Decreto de 22 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 3 de diciembre de 1971.—El representante de la Administración.—7.463-E.

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca denominada «Alami y Peñicas Blancas».**

El día 29 de diciembre de 1971, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Alami y Peñicas Blancas», sita en los términos municipales de Sierro y Sufli, provincia de Almería, propiedad de don José Wenceslao Domene, con domicilio en Sierro (Almería), calle F. López, 8, afectada por Decreto de 21 de diciembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 4 de diciembre de 1971.—El representante de la Administración.—7.464-E.

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca denominada «Llano Martín Sáez y otros», sita en los términos municipales de Sierro y Sufli.**

El día 29 de diciembre de 1971, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Llano Martín Sáez y otros», sita en los términos municipales de Sierro y Sufli, de la provincia de Almería, propiedad de don Manuel Alonso Pérez, domiciliado en Sierro, calle F. López, 8, afectada por Decreto de 21 de diciembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 4 de diciembre de 1971.—El representante de la Administración.—7.465-E.

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca denominada «Fuente Nueva», sita en el término municipal de Velefique.**

El día 28 de diciembre de 1971, a las trece horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Fuente Nueva», sita en el término municipal de Velefique, provincia de Almería, propiedad de don Emilio Muñoz Muñoz, con domicilio en Sierro, calle Ayuntamiento, provincia de Almería, afectada por Decreto de 21 de diciembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 4 de diciembre de 1971.—El representante de la Administración.—7.466-E.

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca denominada «Parcelas del Carrón y de la Umbría número 2», sita en el término municipal de Bacares.**

El día 30 de diciembre de 1971, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Parcelas del Carrón y de la Umbría número 2», sita en el término municipal de Bacares, provincia de Almería, propiedad de don Juan Manuel Pérez Zaguirre, con domicilio en Bacares, provincia de Almería, afectada por Decreto de 21 de diciembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 4 de diciembre de 1971.—El representante de la Administración.—7.467-E.

## MINISTERIO DEL AIRE

**CORRECCION de errores de la Orden de 12 de noviembre de 1971 por la que se anuncia convocatoria para cubrir sesenta plazas de «cazadores paracaidistas» del Ejército del Aire.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación del modelo de instancia anexo a la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1971, páginas 19301 y 19302, se rectifica en el sentido siguiente:

En la página 19302, en el apartado 5.º del modelo de instancia, donde dice: «5.º Que se compromete a prestar servicio en el Ejército del Aire por un período de dos años», debe decir: «5.º Que se compromete a prestar servicio en el Ejército del Aire por un período de veinte meses, o diecisiete meses los que se hallen en posesión del título civil de paracaidismo».

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 2 de diciembre de 1971 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Destilerías Muñoz Gálvez, S. A.», por Orden de 11 de enero de 1968 en el sentido de incluir en el mismo las importaciones de aceite esencial de poleo.**

Hmo. Sr.: La firma «Destilerías Muñoz Gálvez, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 11 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1968) para la importación de aceite esencial de menta arvensis por exportaciones previamente realizadas de mentol cristalizado, solicita se incluyan en dicho régimen las importaciones de aceite esencial de poleo cuando haya sido utilizado éste en la obtención del mentol exportado. Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Destilerías Muñoz Gálvez, S. A.», con domicilio en carretera de Alcantarilla, kilómetro 2, número 32, Murcia, por Orden ministerial de 11 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1968) en el sentido de que quedan incluidas en dicho régimen las importaciones de aceite esencial de poleo cuando sea éste el utilizado en la obtención de mentol previamente exportado.